CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1652/2017

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 328.021

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1652/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 47/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la Contratación Directa Nº 16/2017 "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO- ID Nº 328.021**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	EMPRESA	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO) - ITEM 1	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO) - ITEM 2	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO) - ITEM 3	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	**AEROTAX S.A**	2.156.000.-	4.312.000.-	9.322.500.-	**15.790.500.-**

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, en la Modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con ejecución plurianual, por monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (doce) Meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1, que comunican la modificación de la Carta de Invitación, la cual fue difundida en el SICP.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término, se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **AEROTAX S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1477234.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran ACTIVOS: Documento de Identidad o pasaporte, Constitución o Estatutos Social, Acta de Asamblea General. De las documentaciones que se encuentran INACTIVOS, presenta con la oferta las siguientes documentaciones: Constancia del RUC, DDJJ.Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N° 941/10.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por el Oferente citado, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente y si el mismo no presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta presentada no presenta errores.

					AEREOTAX S.A.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo: en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	2.156.000	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo: en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) pasajeros	HORA	EVENTO	1			4.312.000	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo: en Aeronave bimotor con capacidad para 8 (ocho) a 11 (once) pasajeros	HORA	EVENTO	1			9.322.500	9.322.500
								PRECIO TOTAL	15.790.500

En tal sentido, cabe resaltar que los precios ofertados por el Oferente, se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución DNCP 1173/2016 del 18 de abril de 2016.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 100.000.000.- (guaranies cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 25.000.000.- (guaranies veinte y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2017 según CDP N° 133/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Ing. Pablo Peniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abg. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 16/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - ID 328.021**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO ID N° 328.021** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** presente el precio evaluado como más bajo"

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 16/2017 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 328.021**, a la Empresa **AEROTAX S.A. con RUC 80020077-2**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, **prevaleciendo los precios unitarios**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con ejecución plurianual, siendo el **Precio Total de G. 15.790.500.- (Guaraníes quince millones setecientos noventa mil quinientos), y el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses.** por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA Incluido; el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 asciende a la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), según CDP N° 133/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Pablo Parlagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados y Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 133/2017 y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1652/2017.

Atentamente,

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante de la GOC

Abog. Cynthia Cañete
Representante Asesoría Legal

Abog. Miguel Chaparro
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1652/2017
CD Nº 16/2017 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO ID Nº 328.021
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	AEREO TAX S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
1)	El Oferente deberá garantizar que posee la capacidad técnica suficiente para la prestación de los servicios en las condiciones establecidas, a través de una Declaración Jurada.	CUMPLE
2)	El Oferente deberá presentar con su oferta el Certificado Explotador Servicio Aéreo (CESA) y las especificaciones de las operaciones.	CUMPLE
3)	Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas en los últimos 2 (dos) años (2015 – 2016), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertados (con instituciones del estado o privadas), al menos 1(un) contrato ejecutado y/o Facturación por cada año requerido (2015-2016).	CUMPLE
4)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1477234**

Ing. Pablo Panlagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1652/2017

CD Nº 16/2017 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO ID N° 328.021
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					AEREOTAX S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	2.156.000	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) pasajeros	HORA	EVENTO	1			4.312.000	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 8 (ocho) a 11 (once) pasajeros	HORA	EVENTO	1			9.322.500	9.322.500
								PRECIO TOTAL	15.790.500

Monto Minimo	50.000.000 Gs.
Monto Máximo	100.000.000 Gs

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GCC
CONATEL

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1652/2017

CD Nº 16/2017 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO ID N° 328.021
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: ***AEROTAX S.A***

RUC N°: ***80020077-2***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	2.156.000	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) pasajeros	HORA	EVENTO	1			4.312.000	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 8 (ocho) a 11 (once) pasajeros	HORA	EVENTO	1			9.322.500	9.322.500
								PRECIO TOTAL	**15.790.500**

Monto Mínimo	**50.000.000 Gs.**
Monto Máximo	**100.000.000 Gs**

Ing. Pablo Reniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Jefe de Departamento Interinstitucional
CONATEL